

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS
ANEXO TÉCNICO

ÍNDICE

1	DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO	4
2	MÉTODO DE EVALUACIÓN	5
3	FORMA DE ADJUDICACIÓN	5
4	CRITERIOS APLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.	6
5	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS ARRENDADOS	7
5.1	TIPOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO (PARA USO CON WINDOWS Y LINUX)	7
5.2	TIPO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL (PARA USO CON WINDOWS O LINUX)	8
5.3	TIPOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO TECNOLOGÍA "APPLE"	9
5.4	NORMAS Y ESTÁNDARES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS EQUIPOS ARRENDADOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, PORTÁTIL Y CON TECNOLOGÍA "APPLE":	11
5.5	HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO Y ADMINISTRACIÓN PARA EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁTIL	11
5.6	MANUALES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, PORTÁTIL Y CON TECNOLOGÍA "APPLE"	11
5.7	EQUIPO DE CÓMPUTO TIPO TABLETA	11
5.7.1	<i>Normas y estándares que deberán cumplir los equipos de cómputo tipo tableta</i>	12
5.7.2	<i>Ficha técnica para equipo de cómputo tipo tableta</i>	12
5.7.3	<i>Manuales para equipo de cómputo tipo tableta</i>	12
5.8	TIPOS DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS	12
6	MEDIOS PARA REPORTAR FALLAS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS ARRENDADOS	14
7	REQUERIMIENTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ARRENDAMIENTO PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS	15
8	ENTREGABLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS	16
9	NIVELES DE SERVICIO PARA EQUIPO EN ARRENDAMIENTO	16
10	SOPORTE TÉCNICO	18
10.1	MESA DE AYUDA	18
10.2	HORARIO DE SERVICIO PARA SOPORTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL	18
11	VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO	18
12	PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN ARRENDAMIENTO	19
13	LUGAR DE ENTREGA	19
14	TRANSICIÓN DEL ARRENDAMIENTO	19
15	CONDICIONES Y FORMA DE PAGO	19
16	PENAS Y DEDUCTIVAS	20
17	GARANTÍAS	21
18	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	21
19	TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES	21

20	CONFIDENCIALIDAD	22
21	RESPONSABILIDAD LABORAL	22
22	COTIZACIÓN	22

1 Descripción del arrendamiento

Las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, en lo sucesivo las Dependencias o Entidades requieren de:

- El arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.

Los equipos de cómputo arrendados deberán cumplir con las características técnicas descritas en el presente anexo técnico.

El Proveedor adjudicado deberá tener instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 12 del presente anexo lo siguiente:

- Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada, de acuerdo al requerimiento de las Dependencias o Entidades.
- Con Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada, la ofimática tanto de Apache OpenOffice última versión liberada y Microsoft Office última versión liberada o
- Con Sistema Operativo Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada, la ofimática Apache OpenOffice última versión liberada.
- La imagen institucional con el software institucional y configuración que las Dependencias o Entidades entregarán en unidad magnética al proveedor, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, para que el proveedor genere una imagen para todos los equipos arrendados.

El Proveedor no deberá considerar en su propuesta económica el suministro del software de ofimática debido a que este será proporcionado por las respectivas Dependencias o Entidades.

Los equipos de cómputo personal requeridos en arrendamiento son los que se indican a continuación:

Cuadro 1. Equipos requeridos cómputo personal

Partida	Perfil	Producto
1	"D1"	Computadora de escritorio básica
2	"D1"	Computadora de escritorio básica con tarjeta de red inalámbrica
3	"D2"	Computadora de escritorio ligera
4	"D2"	Computadora de escritorio ligera con tarjeta de red inalámbrica
5	"D3"	Computadora de escritorio intermedia
6	"D3"	Computadora de escritorio intermedia con tarjeta de red inalámbrica
7	"D4"	Computadora de escritorio especializada
8	"D4"	Computadora de escritorio especializada con tarjeta de red inalámbrica
9	"D5"	Computadora de escritorio avanzada
10	"D5"	Computadora de escritorio avanzada con tarjeta de red inalámbrica

Partida	Perfil	Producto
11	"L1"	Computadora portátil general (laptop ligera)
12	"L1"	Computadora portátil general (laptop ligera) con estación de trabajo para laptop
13	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia)
14	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia) con estación de trabajo para laptop
15	"L3"	Computadora portátil especializada (laptop Workstation)
16	"L3"	Computadora portátil especializada (laptop Workstation) con estación de trabajo para laptop
17	"M1"	Apple móvil MacBook Air
18	"M2"	Apple de Escritorio iMac
19	"T1"	Tableta (ligera)
20	"T2"	Tableta (especializada)

Cuadro 2. Equipos y Periféricos requeridos en arrendamiento

Partida	Perfil	Producto
21	"P01"	Teclado y mouse
22	"P02"	Periféricos conferencia
23	"P03"	Monitor
24	"P04"	Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil
25	"P05"	Estación de trabajo para laptop
26	"P06"	Lector DVD
27	"P07"	Biométricos
28	"P08"	Lector código de barras
29	"P09"	Video Proyector
30	"P10"	NoBreak (TIPO I)
31	"P11"	NoBreak (TIPO II)
32	"P12"	Tarjeta de red inalámbrica

2 Método de evaluación

El método de evaluación de las propuestas será binario.

3 Forma de adjudicación

En el caso específico las partidas serán adjudicadas por partida completa a un solo Proveedor por cada una de las Dependencias o Entidades.

4 Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de cómputo.

El Proveedor interesado en su cotización deberá considerar lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento, son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todos los equipos arrendados y periféricos suministrados deberán ser nuevos.
- Los equipos arrendados ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser de una misma marca y modelo por Dependencia o Entidad y deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- Los No-Break's tipo I y tipo II, en caso de que ambos sean requeridos por una misma Dependencia o Entidad, deberán ser nuevos, de un mismo fabricante, marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.
- El Proveedor deberá realizar la entrega de los equipos arrendados y periféricos requeridos por las Dependencias o Entidades en los domicilios que éstas indiquen.
- El Proveedor deberá instalar, configurar, dejar operando de manera correcta los equipos arrendados descritos en el presente anexo técnico, así como también deberá entregar manuales impresos, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual los pueda descargar, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por las Dependencias o Entidades.
- El Proveedor deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- El Proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo a las Dependencias o Entidades.
- El Proveedor deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí y en condiciones seguras de operación para todos los equipos arrendados.
- El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
 - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos arrendados.
 - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
- El proveedor deberá proporcionar los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados de forma que se pueda garantizar la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos que proporciona a las Dependencias o Entidades.
- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para la prestación del arrendamiento, para la CDMX y zona metropolitana deberá ser sin costo para las Dependencias o Entidades.

5 Características técnicas de los equipos arrendados

Los equipos de cómputo requeridos en arrendamiento deberán cumplir con las características técnicas que se describen a continuación:

5.1 Tipos de equipo de cómputo de escritorio (para uso con Windows y Linux)

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos son las siguientes:

Descripción	Equipo "D1" Computadora de escritorio básica	Equipo "D2" Computadora de escritorio ligera	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia	Equipo "D5" Computadora de escritorio avanzada	Equipo "D4" Computadora de escritorio especializada
Gabinete	Mini PC	Mini PC o Gabinete compacto	Gabinete compacto o torre	Gabinete compacto o Tipo Torre	Tipo Torre
Procesador	Procesador Atom o equivalente a 1.6 GHz de frecuencia base, con dos Núcleos, Caché de 4 MB, a 64 bits de generación reciente.	Procesador i3 o equivalente, a 1.92GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Caché de 4MB, a 64 bits, de octava generación	Procesador i5 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Caché de 8MB, a 64 bits, de octava generación	Procesador i5 o equivalente a 3GHz de frecuencia base, con 6 núcleos, Caché de 8 MB, a 64 bits de octava generación	Procesador de al menos 8 núcleos, a 3.1GHz, de frecuencia base Caché de 8MB. de octava generación
Disco duro	Disco Duro 120GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs	Disco Duro 120GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs	Disco Duro 480GB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs	Disco Duro 1TB, estado sólido Lect.520/Escr.450Mbs
Memoria RAM instalada	4GB DDR4	8GB DDR4	8GB DDR4	16GB DDR4	32GB DDR4
Monitor	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas.	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes.	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star®	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas.	Pantalla Ancha de 21" LED de área visible diagonal. Resolución Full HD de 1920 x 1080. Cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star®

Descripción	Equipo "D1" Computadora de escritorio básica	Equipo "D2" Computadora de escritorio ligera	Equipo "D3" Computadora de escritorio intermedia	Equipo "D5" Computadora de escritorio avanzada	Equipo "D4" Computadora de escritorio especializada
	Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star®	Debe cumplir con la norma Energy Star®		Debe contar con menú de ajustes. Debe cumplir con la norma Energy Star®	
Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de video	Integrada	Integrada	Integrada	Integrada	Independiente con 8GB de memoria dedicada y soporte para 2 monitores
Puerto de audífonos y micrófono	Si	Si	Si	Si	Si
Red Inalámbrica	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n (Opcional de acuerdo a las necesidades de las Dependencias o Entidades).	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n (Opcional de acuerdo a las necesidades de las Dependencias o Entidades).	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n (Opcional de acuerdo a las necesidades de las Dependencias o Entidades).	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n (Opcional de acuerdo a las necesidades de las Dependencias o Entidades).	IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n (Opcional de acuerdo a las necesidades de las Dependencias o Entidades).
Red alámbrica	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP.
Puertos USB	3 USB 2.0	2 USB 2.0 y 2 USB 3.0			
Sistema Operativo	Windows Pro OEM o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada				

5.2 Tipo de equipo de cómputo portátil (para uso con Windows o Linux)

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:

Descripción	Equipo "L1" Portátil General (laptop ligera)	Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)	Equipo "L3" Portátil (Laptop Especializado Workstation)
Procesador	Procesador i3 o equivalente, a 2GHz de frecuencia base, con 2 Núcleos, Caché de 4MB, a 64 bits	Procesador i5 o equivalente, a 2.3GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Caché de 8MB, a 64 bits	Procesador i7 o equivalente, a 3.2GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Caché de 12B, a 64 bits
Disco duro	64GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs	500GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs	1TB (de alta velocidad) estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	4GB DDR4	8GB DDR4	32GB DDR4
Tarjeta de Video	Integrada	Resolución HD nativa de 1366 x 768. Integrada	Resolución HD nativa de 1920 x 1080 con al menos 8Gb de memoria dedicada. Integrada
Pantalla	11.6" No táctil	14" No táctil	15" No táctil
Cámara de video	Sí	Sí	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 1 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono 1 Lector de tarjetas inteligentes (de acuerdo a las necesidades de las Dependencias o Entidades)	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono 1 Lector de tarjetas inteligentes (de acuerdo a las necesidades de las Dependencias o Entidades)
Estación de trabajo para laptop	Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft) (Opcional de acuerdo a las necesidades de las Dependencias o Entidades).		
Sistema Operativo	Windows Pro OEM o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada		
Teclado	Español latinoamericano		

5.3 Tipos de equipo de cómputo tecnología "Apple"

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:

Descripción	Equipo "M1" Apple móvil MacBook Air	Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac
Procesador	Procesador Intel Core i5 de doble núcleo y 1.6 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 4 MB de caché L3	Intel Core i5 de doble núcleo y 2.3 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 4 MB de caché
Disco duro	SSD integrado basado en PCIe de 256 GB	Disco duro de 1 TB (5400 rpm)
Memoria RAM instalada	8 GB de memoria LPDDR3 integrada de 1866 MHz	16 GB de memoria DDR4
Tarjeta de Video	Intel HD Graphics 617	Intel Iris Plus Graphics 640
Compatibilidad con video	<p>Compatible simultáneamente con la resolución nativa de la pantalla integrada y:</p> <p>Un monitor con resolución de 5120 x 2880 hasta 60 Hz; y</p> <p>Con hasta dos monitores externos con resolución de 4096 x 2304 hasta 60 Hz</p>	<p>Compatible simultáneamente la resolución nativa de la pantalla integrada y:</p> <p>Un monitor externo con resolución de 5120 x 2880 (5K) a 60 Hz compatible con 1,000 millones de colores, o</p> <p>Dos monitores externos con resolución de 3840 x 2160 (4K UHD) a 60 Hz compatibles con 1,000 millones de colores, o</p> <p>Dos monitores externos con resolución de 4096 x 2304 (4K) a 60 Hz compatibles con millones de colores.</p>
Pantalla	Pantalla de 13.3 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS No táctil, resolución nativa de 2560 x 1600 a 227 pixeles por pulgada	Pantalla de 21.5 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED No táctil, Resolución de 1920 x 1080
Cámara de video	Cámara FaceTime de 720p	Cámara FaceTime HD
Conectividad	<p>Wi-Fi. - Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n</p> <p>Bluetooth.-Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2</p>	<p>Wi-Fi. - Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n</p> <p>Bluetooth.-Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2</p>
Puertos	<p>Puerto USB-C compatible con:</p> <p>Carga</p> <p>USB 3.1 Gen 1 (hasta 5 Gbps)</p> <p>Salida nativa para video DisplayPort 1.2</p> <p>Salida VGA con adaptador multipuerto de USB-C a VGA</p> <p>Salida de video HDMI con adaptador multipuerto de USB-C a AV digital</p>	<p>Entrada de 3.5 mm para audifonos</p> <p>Ranura para tarjeta SDXC</p> <p>Cuatro puertos USB 3 (compatibles con USB 2)</p> <p>Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) compatibles con:</p> <p>DisplayPort</p> <p>Thunderbolt (hasta 40 Gb/s)</p> <p>USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s)</p> <p>Compatible con Thunderbolt 2, HDMI, DVI y VGA mediante adaptadores</p>

Descripción	Equipo "M1" Apple móvil MacBook Air	Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac
		Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45) Ranura para cable de seguridad Kensington
Sistema Operativo	macOS	macOS

5.4 Normas y estándares que deberán cumplir los equipos arrendados de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple":

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

5.5 Herramienta de diagnóstico y administración para equipo de cómputo de escritorio y portátil

El equipo deberá incluir una herramienta de diagnóstico y administración propietaria con las siguientes características sugeridas:

- Propietaria del fabricante o con derechos reservados para el fabricante (especificar el nombre registrado).
- Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo.
- Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:
 - Tipo y velocidad del procesador.
 - Número de slots de memoria ocupados.
 - Número de serie del CPU.
 - Modelo del disco duro y número de serie.
 - Versión y actualización del BIOS.
 - Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro.
 - Habilitar / deshabilitar los puertos.

5.6 Manuales para equipo de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple"

Se debe de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

5.7 Equipo de cómputo tipo tableta

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:

Descripción	Equipo "T1" (ligera)	Equipo "T2" (especializada)
Procesador	Procesador 1.3 GHz	Chip A10 Fusion con arquitectura de 64 bits.

Descripción	Equipo "T1" (ligera)	Equipo "T2" (especializada)
		Coprocesador M10 integrado
Memoria interna	16 GB (5 GBs disponibles)	128GB
Memoria RAM	1GB DDR4	
Batería	Hasta 20 horas de uso general	Hasta 10 horas usando Wi-Fi
Pantalla	7" con resolución a 1024 x 600	9.7" Retina multitouch retroiluminada por LED con resolución a 2048 x 1536
Cámara de video	Resolución HD 1280 x 720 @ 30 fps	Grabación de video HD de 1080p
Conectividad	Wi-Fi 802.11 b/g/n (1x1) Bluetooth 4.0 1 x Micro USB 2.0	Wi-Fi 802.11a/b/g/n/ac, doble banda (2.4 GHz y 5 GHz); HT80 con MIMO Bluetooth 4.2, 4G
Medios externos	No	Soporte para tarjeta Nano-SIM
Sistema Operativo	Nativo	Nativo

5.7.1 Normas y estándares que deberán cumplir los equipos de cómputo tipo tableta

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

5.7.2 Ficha técnica para equipo de cómputo tipo tableta

Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.

5.7.3 Manuales para equipo de cómputo tipo tableta

Se debe de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

5.8 Tipos de equipos y periféricos

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos y periféricos son las siguientes:

Equipos y Periféricos	Descripción del contenido
P21.- Teclado y mouse	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
P22.- Periféricos Conferencia	<ul style="list-style-type: none"> • Cámara HD resolución mínima de 1080p para puerto USB con micrófono integrado • Bocinas Multimedia 2.0 con alimentación vía USB e interfaz plug 3.5mm con potencia de 200w
P23.- Monitor	<p>Pantalla Ancha de 23" LED de área visible diagonal.</p> <p>Resolución Full HD de 1920 x 1080.</p> <p>Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o Mini Display Port o HDMI).</p> <p>Debe traer el cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor.</p> <p>Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale modelo y características eléctricas.</p> <p>Debe contar con menú de ajustes.</p> <p>Debe cumplir con la norma Energy Star®</p>
P24.- Candado para equipo de cómputo de escritorio o móvil	<ul style="list-style-type: none"> • Candado de seguridad por combinación para equipo de cómputo de 1.80mts (6ft)
P25.- Estación de trabajo para laptop	<ul style="list-style-type: none"> • Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador y puertos de video y USB
P26.- Lector DVD	<ul style="list-style-type: none"> • Grabador de CD/DVD USB para puerto USB2.0 o USB3.0. • Cumpla las especificaciones de los estándares del sector para los siguientes tipos de soporte: CD-R, CD-ROM, CD-RW, DVD-R, DVD-R (grabación de doble capa), DVD-RAM, DVD-RW, DVD+R, DVD+R (grabación de doble capa) y DVD+RW.
P27.- Biométricos	<ul style="list-style-type: none"> • Lector biométrico de huella digital • Conexión USB • Resolución de 512 dpi • Área de escaneo 14.6x 18.1mm • Tiempo de lectura menor a un segundo • Escala de grises de 8 bits (256 niveles de grises), • Cumple con los estándares FCC class b, CE, KCC y WHQL • Incluir los drivers o controladores necesarios para su correcta operación
P28.- Lector código de barras	<ul style="list-style-type: none"> • Interfaz USB 2.0 • Tipo de escaneo 1D o 2D de acuerdo a las necesidades de las Dependencias o Entidades • Velocidad de lectura de 100/s • Consumo máximo de energía de 90mA • Cumpla certificación CE, FCC • Incluir los drivers o controladores necesarios para su correcta operación
P29.- Video Proyector	<ul style="list-style-type: none"> • Proyector con Tecnología 3LCD • Luminosidad en color de 3,200 lúmenes y luminosidad en blanco de 3,200 • Resolución WXGA de 1280 x 800 pixeles, perfecta para computadoras con formato WideScreen • Conectividad esencial VGA, HDMI, USB Display, opcional MHL • Tiro corto
P30.- NoBreak (TIPO I)	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de carga 550VA • Factor de potencia mínimo de 0.60

Equipos y Periféricos	Descripción del contenido
	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje de entrada nominal: 120 o 127 VCA, 95-140 sin utilizar batería • Voltaje de salida en inversor: 120 +/- 5% VCA. • Voltaje de salida en línea: 120 VCA. • Regulación del voltaje de salida (modo línea): -18%, +8 %. • Regulación del voltaje de salida (modo batería) 115V (+/- 5%). • Tipo de onda en línea: senoidal. • Forma de onda de CA de salida (modo de batería): Onda sinusoidal PWM. • Tiempo de transferencia: 4 milisegundos máximo. • Baterías: selladas libres de mantenimiento. • Autonomía a media carga: 9 minutos • Indicadores LED: 3 LEDs que indiquen la alimentación de línea, alimentación de batería, sobrecarga o estado de batería baja/reemplazar. • Alarma audible: deberá avisar falla del suministro eléctrico y batería baja. • Contactos de salida integrados al No-Break: mínimo 5 tipo 5-15R, mínimo 3 soportados por batería y supresión de sobre tensión y 2 contactos únicamente con supresión de sobre tensión. • Arranque en frío (puesta a punto en modo batería: deberá soportar la operación con arranque en frío. • Interface de comunicación: USB • Protección contra sobrecarga y corto circuito por medio de pastilla termo protectora (no fusibles). • Cumplimiento con la norma NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2015 a nombre del fabricante.
P31.- NoBreak (TIPO II)	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de carga 750VA • Factor de potencia mínimo de 0.60 • Voltaje de entrada nominal: 120 o 127 VCA, 95-140 sin utilizar batería • Voltaje de salida en inversor: 120 +/- 5% VCA. • Voltaje de salida en línea: 120 VCA. • Regulación del voltaje de salida (modo línea): -18%, +8 %. • Regulación del voltaje de salida (modo batería) 115V (+/- 5%). • Tipo de onda en línea: senoidal. • Forma de onda de CA de salida (modo de batería): Onda sinusoidal PWM. • Tiempo de transferencia: 4 milisegundos máximo. • Baterías: selladas libres de mantenimiento. • Autonomía a media carga: 9 minutos • Indicadores LED: 3 LEDs que indiquen la alimentación de línea, alimentación de batería, sobrecarga o estado de batería baja/reemplazar. • Alarma audible: deberá avisar falla del suministro eléctrico y batería baja. • Contactos de salida integrados al No-Break: mínimo 5 tipo 5-15R, mínimo 3 soportados por batería y supresión de sobre tensión y 2 contactos únicamente con supresión de sobre tensión. • Arranque en frío (puesta a punto en modo batería: deberá soportar la operación con arranque en frío. • Interface de comunicación: USB • Protección contra sobrecarga y corto circuito por medio de pastilla termo protectora (no fusibles). • Cumplimiento con la norma NOM-001-SCFI-1993 e ISO9001:2015 a nombre del fabricante.
P32. - tarjeta Red Inalámbrica	802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n

6 Medios para reportar fallas para el equipo de cómputo personal y periféricos arrendados

- El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos arrendados, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.

- Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas.
- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a las Dependencias o Entidades, contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

7 Requerimientos en el procedimiento de arrendamiento para equipo de cómputo personal y periféricos

Los equipos arrendados ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser nuevos de una misma marca y modelo por Dependencia o Entidad y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

El Proveedor deberá contar con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos arrendados.

El Proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos descritos en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 28, 29, 30 y 31.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en el que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización.
- Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.
- Los No-Break's tipo I y tipo II, en caso de que ambos sean requeridos por una misma Dependencia o Entidad, estos deberán ser nuevos, de un mismo fabricante, marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

8 Entregables para equipo de cómputo personal y periféricos

Los entregables se definen como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad del Proveedor entregarlos al Administrador del Contrato de las Dependencias o Entidades.

Los Administradores de contrato de las Dependencias o Entidades y el representante designado por el Proveedor serán responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

El Proveedor deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a las Dependencias o Entidades, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.

Entregables mensuales

- Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:
 - Relación total de equipos activos.
 - Reporte de incidencias

9 Niveles de servicio para equipo en arrendamiento

Los equipos solicitados en arrendamiento se mantendrán funcionando de forma eficiente para que las Dependencias o Entidades puedan utilizarlos en el momento en que así lo necesiten.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El arrendamiento se prestará en las instalaciones de las Dependencias o Entidades requirientes.
- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.
- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un período de 30 días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la CDMX y Área

Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.

- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al adquirido.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	El Proveedor deberá entregar los equipos arrendados.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 45 días naturales a partir de la fecha de adjudicación del contrato.
Entregables	Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a las Dependencias o Entidades, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos.
Entregables mensuales	Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos: Relación total de equipos activos. Reporte de incidencias.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 10 días hábiles a partir del primer día de cada mes
Mesa de Ayuda	Poner a disposición de las Dependencias o Entidades una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y periféricos.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
Atención de fallas en las Dependencias o Entidades	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos.	Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico.	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo

			<p>no mayor a 3 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.</p> <p>Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a 5 días hábiles incluyendo el tiempo de atención.</p>
--	--	--	--

10 Soporte técnico

Las Dependencias o Entidades requieren contar con el soporte técnico de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos.

Para el soporte técnico las Dependencias o Entidades requieren que el proveedor realice las actividades siguientes:

- Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos de cómputo y periféricos propuestos para la prestación del arrendamiento descritos en el presente anexo técnico,

Para la prestación del soporte técnico de los bienes que se pretenden arrendar materia del presente anexo técnico, el Proveedor deberá poner a disposición de las Dependencias o Entidades una mesa de ayuda para que puedan solicitar asistencia técnica para la atención de fallas y orientación sobre el uso de los equipos.

10.1 Mesa de ayuda

El proveedor deberá poner a disposición de las Dependencias o Entidades una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para que las Dependencias o Entidades mediante la presentación de reportes, puedan solicitar soporte y asistencia técnica para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual el proveedor del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor.

El administrador del contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventadas los reportes a nombre del usuario.

10.2 Horario de servicio para soporte de equipo de cómputo personal

El proveedor deberá prestar el soporte técnico, en apego a lo que establece el presente anexo técnico, por lo que las Dependencias o Entidades podrán solicitar el soporte técnico vía telefónica y en sitio en días laborables en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

11 Vigencia del arrendamiento

La que determinen las Dependencias o Entidades conforme a sus necesidades en el contrato respectivo.

12 Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento

La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Proveedor y de los testigos respectivos.

13 Lugar de entrega

El proveedor deberá entregar los equipos de cómputo personal y periféricos materia del presente anexo técnico en los sitios que se determinen en los contratos específicos. Las Dependencias o Entidades podrán incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipo arrendado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del proveedor.

14 Transición del arrendamiento

Treinta días naturales previos al término del contrato, el Proveedor y las Dependencias o Entidades acordaran el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para la prestación del arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por la Dependencia o Entidad correspondiente en el presente anexo técnico. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a:

- a) Participar en las reuniones que soliciten las Dependencias o Entidades para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.
- b) Durante este proceso de transición el Proveedor deberá seguir prestando el arrendamiento por un periodo máximo de 30 días naturales sin costo para la Dependencia o Entidad a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado otorgue el arrendamiento..
- c) En caso de rescisión del contrato del arrendamiento objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.
- d) Al concluir el periodo de transición, el Proveedor deberá retirar dentro de los 15 días siguientes naturales sus equipos.

15 Condiciones y forma de pago

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del arrendamiento dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del arrendamiento a entera satisfacción del administrador del contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP en caso de que la prestación del arrendamiento no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagará los días que efectivamente se recibió el arrendamiento a satisfacción para estos casos los meses se entenderán siempre de 30 días.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del arrendamiento deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento

parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del arrendamiento.

16 Penas y deductivas

Penas convencionales

En el arrendamiento:

El Proveedor se obliga a pagar a las Dependencias o Entidades una pena convencional del 0.5 al 5% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto, conforme a lo descrito en el numeral 12 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de la Dependencia o Entidad según la normatividad aplicable de cada una de ellas.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación; así como el no presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a las Dependencias o Entidades, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En los entregables:

El proveedor se obliga a pagar a las Dependencias o Entidades una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 0.5 al 5% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable de cada una de las Dependencias o Entidades. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Deductivas

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá del 0.5 al 5% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable de cada una de las Dependencias o Entidades. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el Proveedor suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del arrendamiento, el

Administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al posible licitante adjudicado, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

17 Garantías

Garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del o los contrato(s) que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía (divisible o indivisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con cada una de las Dependencias o Entidades, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio de las Dependencias o Entidades.

18 Administrador del contrato

El Administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del arrendamiento el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

19 Términos y condiciones legales

El Proveedor que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad del Proveedor de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT). En caso de que subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último.

- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME)

20 Confidencialidad

El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

21 Responsabilidad laboral

El (los) Proveedor (es) se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del arrendamiento y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a las Dependencias y/o Entidades de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

22 Cotización

Los Proveedores deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.VA. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

Las cotizaciones se deberán presentar por precios unitarios considerando los costos por periodos de 1, 2 y 3 años.



LIC. PABLO GABRIEL SÁNCHEZ LÓPEZ

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES



CJEF
CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL EJECUTIVO FEDERAL

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Tecnologías de la Información y
Comunicaciones

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS
REQUERIMIENTOS CJEF**

Fecha:
Diciembre 2020

Revisión: 1

Página:

1/6

1. VIGENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO

Del 01 de abril del 2021 al 31 de diciembre del 2023 con una vigencia de 33 meses.

2. PERFILES SOLICITADOS

El proyecto tiene como alcance inscribirse dentro del contrato marco de "Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos" y realizar una contratación plurianual por 33 meses. Este servicio debe contener los perfiles que a continuación se describen:

Partida	Perfil	Descripción
5	D3	Computadora de escritorio intermedia
7	D4	Computadora de escritorio especializada
13	L2	Portátil (laptop intermedia)
17	M1	Apple móvil MacBook Air
29	P09	Video Proyector

NOTA: Los perfiles indicados están descritos con base al Contrato Marco de servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20200618_Version_publica_del_Anexo_1_Anexo_Tecnico.pdf

Así como factores adicionales como el mantenimiento correctivo y preventivo, seguro por siniestro o robo, garantías y licencias de Software (Sistema Operativo en sus últimas versiones) esto para el desempeño de las funciones encomendadas a los funcionarios públicos de las diversas áreas sustantivas y administrativas que conforman la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. Se considera cubrir las necesidades actuales completas de equipamiento garantizando de esta manera que los servidores públicos de la CJEF realicen



CJEF
CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL EJECUTIVO FEDERAL

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Tecnologías de la Información y
Comunicaciones

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS
REQUERIMIENTOS CJEF**

Fecha:
Diciembre 2020

Revisión: 1

Página:

2/6

sus funciones con la finalidad de cumplir con sus metas y objetivos establecidos en la normatividad aplicable en cada materia.

3. CANTIDAD DE EQUIPOS SOLICITADOS

En la siguiente tabla, se precisa el número de equipos por partida y perfil que requiere la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal para el servicio de aprovisionamiento de equipo cómputo y periféricos.

Es importante mencionar que atendiendo el numeral 18 de los **“Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal”**, publicado el día 18 de septiembre del 2020 en el Diario Oficial de la Federación, y al contrato marco de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solo se contratará el servicio de arrendamiento que contemplaba el anterior contrato como a continuación se describe:

PARTIDA	PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
5	D3	Computadora de escritorio intermedia (S.O Windows - sin red inalámbrica)	160
7	D4	Computadora de escritorio especializada (S.O Windows - sin red inalámbrica)	6
13	L2	Portátil (laptop intermedia) (S.O. Windows - sin estación de trabajo)	35
17	M1	Apple móvil MacBook Air (S.O. nativo última versión - sin estación de trabajo)	2
29	P09	Video Proyector	4



CJEF
CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL EJECUTIVO FEDERAL

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Tecnologías de la Información y
Comunicaciones

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS
REQUERIMIENTOS CJEF**

Fecha:
Diciembre 2020

Revisión: 1

Página:

3/6

Una vez formalizado el contrato del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, la entrega de los servicios se deberá efectuar dentro 45 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato, y el proveedor adjudicado deberá de suministrar y dejar operando:

- 160 equipos "D3" Computadora de escritorio intermedia
- 6 equipos "D4" Computadora de escritorio especializada
- 35 equipos "L2" Portátil (laptop intermedia)
- 2 equipos "M1" Apple móvil MacBook Air
- 4 equipos "P29" Video Proyector

4. DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS Y DOMICILIOS

PARTIDA	PERFIL	DESCRIPCIÓN	Palacio Nacional Col. Centro C.P. 06020 Alc. Cuauhtémoc
5	D3	Computadora de escritorio intermedia	160
7	D4	Computadora de escritorio especializada	6
13	L2	Portátil (laptop intermedia)	35
17	M1	Apple móvil MacBook Air	2
29	P09	Video Proyector	4

5. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracción XIX y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "**La Ley**" 95 y 96

 <p>CJEF CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL</p>	<p>Unidad de Administración y Finanzas Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>		
<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS REQUERIMIENTOS CJEF</p>			
<p>Fecha: Diciembre 2020</p>	<p>Revisión:1</p>	<p>Página:</p>	<p>4/6</p>

de **“El Reglamento”**, **“La Consejería”** aplicara las penas convencionales y deductivas al licitante que resulte adjudicado conforme a lo siguiente:

5.1 PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con los artículos 53 de **“La Ley”**, 95 y 96 de **“El Reglamento”**, se aplicará la siguiente pena a **“El Licitante”**

PENAS	CAUSA	PORCENTAJE DE PENA
Por día	Por el atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio.	1%, por cada día natural de atraso sobre el monto total de los servicios no recibidos sin incluir el I.V.A., hasta el cumplimiento de la obligación correspondiente.

En términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley, **“El Licitante”** acepta que el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el presente contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El importe de las penas convencionales se hará en efectivo aplicando la cantidad correspondiente que deberá ser entregada por **“El Proveedor”** a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a través del formato correspondiente, o el vigente en el momento de aplicarse la pena convencional, exhibiendo original y fotocopia para el cotejo de dicho pago, previo a la presentación de las facturas al Administrador del Contrato.



CJEF
CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL EJECUTIVO FEDERAL

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Tecnologías de la Información y
Comunicaciones

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS
REQUERIMIENTOS CJEF**

Fecha:
Diciembre 2020

Revisión: 1

Página: 5/6

5.2 PENAS DEDUCTIVAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 Bis de **“La Ley”** y 97 de **“El Reglamento”**, se establecen deducciones al pago de los servicios los cuales serán determinadas en función de cada deficiencia o incumplimiento parcial en la prestación de los servicios. Las deducciones serán cuantificadas, comunicadas y aplicadas a **“El Proveedor”** adjudicado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Para lo cual **“El Proveedor”** deberá presentar ante la Unidad Administrativa antes señalada, nota de crédito original a favor de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por el monto de la deducción correspondiente ya que dicho importe será aplicado en la facturación que corresponda.

PENAS	CAUSA	PORCENTAJE DE PENA
Por día	Por incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los servicios, al cumplirse alguno de los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none">Falta de continuidad en el servicio más allá de los tiempos acordados en cuanto a nivel de servicio.Acumulación de fallas en el servicio.	1% sobre el monto total de la facturación mensual correspondiente hasta que “El Proveedor” adjudicado materialmente cumpla con la obligación correspondiente y la cual será calculada y notificada por el área requirente de los servicios.
	Por negligencia y/u omisión culpable en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.	Una pena contractual equivalente a los daños y perjuicios generados por las omisiones o actos negligentes cometidos por el (los) proveedor (es) o su personal.

 <p>CJEF CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL</p>	<p>Unidad de Administración y Finanzas Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>		
<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS REQUERIMIENTOS CJEF</p>			
<p>Fecha: Diciembre 2020</p>	<p>Revisión: 1</p>	<p>Página:</p>	<p>6/6</p>

“La Consejería” calculará las deductivas en proporción al pago de los servicios no entregados o entregados con defectos para la respectiva aplicación en las respectivas facturas.

6. SUPERVISIÓN

En los términos del artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, es responsable de realizar el seguimiento, verificación y cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato.



LIC. PABLO GABRIEL SÁNCHEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES



FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

“Invitación a cuando menos Tres Personas” con número de identificación del procedimiento en CompraNet **IA-037000001-E23-2021** y Número Interno **I.T.P.N.E. 001/2021** para la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS”**.

Ciudad de México, _____ de _____ 202__

**CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
P R E S E N T E**

A nombre de (nombre del licitante) a continuación me permito desglosar los precios unitarios que ofertamos:

OFERTA ECONÓMICA						
PARTIDA	PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL MENSUAL	SUBTOTAL 33 MESES
			33 MESES			
5	D3	Computadora de escritorio intermedia	160			
7	D4	Computadora de escritorio especializada	6			
13	L2	Portátil (laptop intermedia)	35			
17	M1	Apple móvil MacBook Air	2			
29	P09	Video Proyector	4			
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

Notas:

El monto total es solo para efectos de la propuesta económica, a fin de determinar el precio más bajo.

Los montos deberán ser presentados a dos centésimas.

La propuesta deberá presentarse en hoja membretada, por los proveedores incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal.

Manifiestar que son precios fijos durante la vigencia del contrato.



Cotice únicamente en el volumen y Estado en el que tiene capacidad de abastecimiento

En esta hoja de Excel se encuentra la modalidad de arrendamiento y abastecimiento. Puede cotizar solo una modalidad o ambas.

La cotización de la tabla deberá considerar una vigencia contractual de 1 año.

Si no tiene un precio diferenciado por Estado, llenar únicamente la columna "G", que corresponde al arrendamiento, con precio unitario mensual MXN sin I.V.A. y en su caso, la columna "AO", que corresponde a adquisición, con el precio unitario en MXN por pieza sin I.V.A.

En el caso de que la vigencia contractual fuera de 2 o 3 años, indique su respuesta a las siguientes preguntas:

1. En caso de que la vigencia contractual sea de 2 años, ¿podría ofertar algún porcentaje de descuento sobre los precios de la tabla de esta hoja?

Indique el porcentaje de descuento que se oferta :

2. En caso de que la vigencia contractual sea de 3 años, ¿podría ofertar algún porcentaje de descuento sobre los precios de la tabla de esta hoja?

Indique el porcentaje de descuento que se oferta :

ATENTAMENTE

**PROTESTO LO NECESARIO.
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

INDICACIONES:

- A. Impresa en papel, preferentemente membretado de El Proveedor, en original, sin tachaduras ni enmendaduras.
- B. Señalando los precios **sin IVA, en moneda nacional a dos decimales**, con número, y letra en el caso de los totales.
- C. La propuesta económica estará vigente durante todo el procedimiento licitatorio.
- D. El Proveedor ganador se obliga a respetar los costos propuestos, durante la vigencia del contrato abierto, independientemente de que la CONSEJERIA ejerza o no el monto total del presupuesto máximo.
- E. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato abierto y no estarán sujetos a escalación.
- F. Se deberá presentar en la propuesta económica bajo el presente formato.



**DOCUMENTACION PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA JURÍDICA ASI COMO REQUISITOS
LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA SUSCRIBIR EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**

LA FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL PEDIDO: se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión del fallo, en las oficinas que ocupa la **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, sita en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, 3er. Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06020, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a 15:00 horas, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** adjudicado deberá presentar copia fotostática simple y en original o copia certificada para cotejo, dentro de los 3 días posteriores a la emisión de fallo la siguiente documentación:

1. Los documentos con los que se acredite su Existencia Legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato (Poder Notarial del Representante Legal con facultades que lo acrediten para comprometerse y contratar a nombre de su representada).
2. Cédula de Identificación Fiscal (RFC), y en caso de ser persona física su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Identificación Oficial vigente del Representante Legal, que firmará el contrato (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
4. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional (escritura y modificación, en su caso, del acta constitutiva de la sociedad Licitante, con el objeto social acorde a lo solicitado).
5. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y CURP.
6. Comprobante de su domicilio legal en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de **"El Reglamento"**.
7. Estado de Cuenta Bancario de la Institución Financiera que corresponda, conteniendo los siguientes datos
 - ✓ Número de cuenta con 11 dígitos (número de cuenta)
 - ✓ CLABE Bancaría Estandarizada de 18 dígitos para transferencia interbancaria

En caso de que el Estado de Cuenta Bancario no contenga estos datos, podrá entregar dicha información mediante Constancia de la Institución Bancaria en papel membretado sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario.

8. Opinión de cumplimiento SAT: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, **"El Proveedor"**, deberá presentar previo a la firma del Contrato, el **acuse de recibo** con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión del Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicadas en el Diario



Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020. **"El Proveedor"** realizara la consulta señalada preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del Fallo.

9. Opinión de cumplimiento IMSS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, **"El Proveedor"**, deberá presentar previo a la firma del Contrato, el **acuse de recibo** con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión del Instituto Mexicano del Seguro Social respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme lo establece la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.PDIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
10. Escrito de solicitud del proveedor adjudicado en el que se indique su deseo de que el pago se realice mediante transferencia electrónica, debidamente requisitado en original y con firma autógrafa de la persona física o Representante Legal.

Asimismo, deberá adjuntan los siguientes manifiestos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo:



ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRESENTE**

____ (NOMBRE) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **“Invitación a cuando menos Tres Personas”** con número de identificación del procedimiento en CompraNet **IA-037000001-E23-2021** y Número Interno **I.T.P.N.E. 001/2021** para la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS”**, a nombre y representación de:

DATOS GENERALES

Razón Social:					
R.F.C.		C.U.R.P.			
Calle o Avenida:					
Número Exterior:		Número Interior:		Colonia:	
C.P.		Delegación:		Entidad Federativa:	
País:		Teléfonos:		FAX:	
Página de Internet				e-mail:	

Datos de la Sociedad

Escritura Pública N°:		Nombre del Notario:	
Núm. de Notario:		Fecha:	

Descripción del Objeto Social:	
--------------------------------	--

Nombre Completo de los Socios Mayoritarios	Núm. de Acciones	Valor de las Acciones
TOTALES:		



Modificaciones al Acta Constitutiva (Modificación 1)

Escritura Pública N°:		Nombre del Notario:	
Núm. de Notario:		Fecha:	

Modificaciones al Acta Constitutiva (Modificación 2)

Escritura Pública N°:		Nombre del Notario:	
Núm. de Notario:		Fecha:	

Datos del documento, mediante el cual acredita su personalidad y facultades (dentro de las cuales deberán aparecer los de actos de dominio, actos de administración y/o especial para la firma de ofertas, garantías y pedidos y/o contratos):

Escritura Pública N°:		Nombre del Notario:	
Núm. de Notario:		Fecha:	

ATENTAMENTE

PROTESTO LO NECESARIO.
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, pero deberá respetar el contenido en el orden indicado.

“El Licitante” deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la negociación o razón social de la empresa.

Previo a la firma del Pedido y/o Contrato, **“El Licitante”** ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Pedido y/o Contrato.

La falta de presentación de este documento en las proposiciones, será motivo para desechar la propuesta, por incumplir las disposiciones jurídicas que se establecen.



ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA

“Invitación a cuando menos Tres Personas” con número de identificación del procedimiento en CompraNet **IA-037000001-E23-2021** y Número Interno **I.T.P.N.E. 001/2021** para la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS”**.

Ciudad de México, _____ de _____ 202__

**CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, y que cuento con la documentación expedida por autoridad mexicana que lo acredita.

ATENTAMENTE

**PROTESTO LO NECESARIO.
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY

“Invitación a cuando menos Tres Personas” con número de identificación del procedimiento en CompraNet **IA-037000001-E23-2021** y Número Interno **I.T.P.N.E. 001/2021** para la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS”**.

Ciudad de México, _____ de _____ 202__

CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y del artículo 8° fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para los efectos de presentar propuesta y en su caso, poder celebrar contrato respectivo con esa Dependencia, con relación a la **“Invitación a cuando menos Tres Personas”** con número de identificación del procedimiento en CompraNet **IA-037000001-E23-2021** y Número Interno **I.T.P.N.E. 001/2021** para la contratación del **“Arrendamiento de Equipo de Computo Personal y Periféricos”**, me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran inhabilitados o en alguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

ATENTAMENTE

PROTESTO LO NECESARIO.
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

“Invitación a cuando menos Tres Personas” con número de identificación del procedimiento en CompraNet **IA-037000001-E23-2021** y Número Interno **I.T.P.N.E. 001/2021** para la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS”**.

Ciudad de México, _____ de _____ 202__

CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL PRESENTE

Tratándose de personas físicas:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de **“LA CONSEJERÍA”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Tratándose de personas morales:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que todos y cada uno de los socios, accionistas o personas que integran la persona moral que represento o el que suscribe la presente, nos abstendremos por nosotros mismos o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de **“LA CONSEJERÍA”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen a mi representada condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

**PROTESTO LO NECESARIO.
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

NOTA:

El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida

En el supuesto de que el Licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



CARTA DE ESTRATIFICACIÓN

“Invitación a cuando menos Tres Personas” con número de identificación del procedimiento en CompraNet **IA-037000001-E23-2021** y Número Interno **I.T.P.N.E. 001/2021** para la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS”**.

Ciudad de México, _____ de _____ 202__

CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____*.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

**PROTESTO LO NECESARIO.
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



* La estratificación la puede determinar como sigue:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

****Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.



CARTA DE CAPACIDAD TÉCNICA

“Invitación a cuando menos Tres Personas” con número de identificación del procedimiento en CompraNet **IA-037000001-E23-2021** y Número Interno **I.T.P.N.E. 001/2021** para la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS”**.

Ciudad de México, _____ de _____ 202__

**CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRESENTE**

A nombre de mi representada, manifiesto que nuestro objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionados con el objeto de esta Invitación, que tiene experiencia de un año como mínimo, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para suministrar los servicios en la forma y tiempos solicitados, para lo cual, entregamos la información en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de **“La Convocante”**.

ATENTAMENTE

**PROTESTO LO NECESARIO.
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

“Invitación a cuando menos Tres Personas” con número de identificación del procedimiento en CompraNet **IA-037000001-E23-2021** y Número Interno **I.T.P.N.E. 001/2021** para la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS”**.

Ciudad de México, _____ de _____ 202__

CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL PRESENTE

A nombre de mi representada _____, manifiesto que el lugar de la prestación de los servicios será en:

- Palacio Nacional s/n, 1er., 3er., y 4to. Piso Edificio XII Anexo, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020.
- Palacio Nacional s/n, 4to Piso, Alas Oriente y Poniente y Patio Central, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020.
- Paseo de la Reforma número 1030, Colonia Lomas de Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo.

ATENTAMENTE

**PROTESTO LO NECESARIO.
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



DECLARACIÓN DE CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA

“Invitación a cuando menos Tres Personas” con número de identificación del procedimiento en CompraNet **IA-037000001-E23-2021** y Número Interno **I.T.P.N.E. 001/2021** para la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS”**.

Ciudad de México, _____ de _____ 202__

**CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRESENTE**

A nombre de mi representada _____, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos financieros.

ATENTAMENTE

**PROTESTO LO NECESARIO.
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



MARCAS, DERECHOS Y PATENTES.

“Invitación a cuando menos Tres Personas” con número de identificación del procedimiento en CompraNet **IA-037000001-E23-2021** y Número Interno **I.T.P.N.E. 001/2021** para la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS”**.

Ciudad de México, _____ de _____ 202__

**CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRESENTE**

A nombre de mi representada _____, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que asumirá la responsabilidad total en el caso que en la proposición o en la entrega de bienes se infrinjan patentes, marcas o se violen registros en materia de derecho inherentes a la propiedad intelectual.

ATENTAMENTE

**PROTESTO LO NECESARIO.
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



PLAZOS DE ENTREGA.

“Invitación a cuando menos Tres Personas” con número de identificación del procedimiento en CompraNet **IA-037000001-E23-2021** y Número Interno **I.T.P.N.E. 001/2021** para la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS”**.

Ciudad de México, _____ de _____ 202__

**CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRESENTE**

A nombre de mi representada _____, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que me comprometo a proporcionar el servicio a partir del 01 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

ATENTAMENTE

**PROTESTO LO NECESARIO.
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



PRECIOS FIJOS

"Invitación a cuando menos Tres Personas" con número de identificación del procedimiento en CompraNet **IA-037000001-E23-2021** y Número Interno **I.T.P.N.E. 001/2021** para la contratación del **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS"**.

Ciudad de México, _____ de _____ 202__

**CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRESENTE**

A nombre de mi representada _____, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que son los Precios Fijos de los servicios propuestos y pactados en el Contrato, durante su vigencia y hasta su vencimiento, por lo que no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del Contrato.

ATENTAMENTE

**PROTESTO LO NECESARIO.
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



SOSTENIMIENTO DE COTIZACIÓN

“Invitación a cuando menos Tres Personas” con número de identificación del procedimiento en CompraNet **IA-037000001-E23-2021** y Número Interno **I.T.P.N.E. 001/2021** para la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS”**.

Ciudad de México, _____ de _____ 202__

**CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PRESENTE**

A nombre de mi representada _____, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que sostengo la presente cotización por un término de 30 días naturales a partir del día de su presentación.

ATENTAMENTE

**PROTESTO LO NECESARIO.
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**